



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: RENOVACIÓN AUTOMÁTICA CONFORME

RENOVACIÓN AUTOMÁTICA CONFORME

Atento las constancias de autos, se tiene por cumplido el procedimiento de Renovación Automática del Certificado Ambiental Anual N° 7067 con vencimiento 15/08/2019, perteneciente a la empresa QUIMIGUAY S.A., CUIT N° 30-71064848-0, en calidad de TRANSPORTISTA de Residuos Peligrosos, conforme la tramitación cursada bajo número de Expediente: EX-2018-38583507-APN-DR#MAD.

Notifíquese al administrado, cumplido, archívese.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.08.31 10:59:59 -03'00'

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.08.31 10:59:59 -03'00'



**MINISTERIO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**SECRETARIA DE CONTROL Y
MONITOREO AMBIENTAL**

**SUBSECRETARIA DE CONTROL Y FISCALIZACION
AMBIENTAL Y PREVENCION DE LA CONTAMINACION**

DIRECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS

CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL

N° 1 07067

Se otorga el presente Certificado Ambiental Anual a

QUIMIGUAY S.A.

CUIT: 30710648480

Domicilio del Establecimiento

R. P. 16 KM 1.8 N° S N-

GUALEGUAY

en calidad de **TRANSPORTISTA**

ERI

de Residuos Peligrosos, (Ley N° 24.051, Decreto Reglamentario N° 831/93 y sus respectivos modificatorios y complementarios), sujeto a las condiciones establecidas en la Resolucion SCyMA N° 489 para las Categorías Sometidas a Control indicadas en el Anexo I que forma parte integrante del presente Certificado.

VALIDEZ PARA JURIDICCION / COMPETENCIA NACIONAL

FECHA DE EMISION

16 AGO 2017

FECHA DE VENCIMIENTO

15 AGO 2018

Rab. SERGIO BERGMAN
Ministro de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Firma y Sello de la Autoridad

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO I - CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL

Nº 07067

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARIA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL
SUBSECRETARIA DE CONTROL Y FISCALIZACION
AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION
DIRECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS

DATOS GENERALES

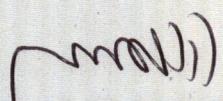
Nombre/Razón o	QUIMIGUAY S.A.		CUIT: 30710648480
Denominación Social	ruta 11 KM. 213.2 N° -	ERI	2840
Domicilio Real/ Sede Social	GUALEGUAY	Código Postal	2840
	R. P. 16 KM 1.8 N° S N-	ERI	
Domicilio del Establecimiento	GUALEGUAY	Código Postal	
	4466/2009		
Expediente N°			
Vencimiento	15 AGO 2018		

INSCRIPTO EN CARACTER DE TRANSPORTISTA

CATEGORIAS SOMETIDAS A CONTROL

Y02, Y03, Y04, Y05, Y06, Y07, Y08, Y09, Y11, Y12, Y13, Y14, Y16, Y17, Y18

Y29, Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y36, Y37,
Y38, Y39, Y40, Y41, Y42


Rab. SERGIO BERGMAN
Ministro de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Y18 (residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales contaminados con las categorías solicitadas).

Firma y Sello de la Autoridad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-489-APN-MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Agosto de 2017

Referencia: CUDAP: EXP-JGM: 0030125/2013 - TRANSPORTISTA -

VISTO: El expediente CUDAP: EXP-JGM: 0030125/2013 del Registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Ley N° 24.051, sus modificatorios y complementarios, el Decreto N° 831 de fecha 23 de abril de 1993, sus modificatorios y complementarios, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Declaración Jurada correspondiente a la Ley N° 24.051 de Residuos Peligrosos, sus modificatorios y complementarios y el Decreto Reglamentario N° 831/93 - Solicitud N° 174.772 presentada, juntamente con la documentación requerida por la legislación en vigencia aplicable al caso, por QUIMIGUAY S.A., solicitando la renovación del Certificado Ambiental Anual N° 06470 en la categoría de TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

Que según se desprende de los informes técnicos y legales elaborados por la DIRECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS de la SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN de la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, QUIMIGUAY S.A. ha dado cumplimiento a lo prescripto por la Ley N° 24.051, el Decreto N° 831/93 y sus respectivas normas modificatorias y complementarias.

Que como consecuencia de lo expuesto en los considerandos precedentes corresponde renovar el Certificado Ambiental Anual según lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 24.051, sus modificatorios y complementarios, fijándose la fecha de vencimiento del mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en los artículos 5°, 59 y 60 de la Ley N° 24.051, sus modificatorios y complementarios, el Decreto N° 831/93, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renuévase el Certificado Ambiental Anual, con el anexo correspondiente, previsto por el artículo 5º de la Ley N° 24.051, sus modificatorios y complementarios, a QUIMIGUAY S.A. (CUIT N° 30-71064848-0), como TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS, Categorías Sometidas a Control especificadas como: Y02, Y03, Y04, Y05, Y06, Y07, Y08, Y09, Y11, Y12, Y13, Y14, Y16, Y17, Y18 (residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales contaminados con las categorías solicitadas), Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y29, Y30 Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y36, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41 e Y42.

ARTÍCULO 2º.- El Certificado Ambiental Anual, con el Anexo correspondiente, previsto por el artículo 5º de la Ley N° 24.051, sus modificatorios y complementarios, tendrá validez por UN (1) año a partir de la suscripción del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase, a los efectos de la presente, la siguiente nómina de vehículos:

a) DOMINIO: LCF 523; MARCA: IVECO; TIPO: CHASIS C/CABINA; MODELO: 170E22; AÑO: 2012; MOTOR: IVECO; NÚMERO: F4AE0681D6063644; CHASIS: IVECO; NÚMERO: 8ATA1NFH0CX077957.

b) DOMINIO: UIO 967; MARCA: NAVARRO; TIPO: ACOPLADO; MODELO: 1992; AÑO: 1992; CHASIS: NAVARRO; NÚMERO: NH-000053.

ARTÍCULO 4º.- QUIMIGUAY S.A. deberá presentar, ante este MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, la renovación de la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, debiendo solicitar la renovación del mismo con una anticipación de NOVENTA (90) días previo al vencimiento.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese y archívese.

Digitally signed by BERGMAN Sergio Alejandro
Date: 2017.08.16 10:15:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sergio Alejandro Bergman
Ministro
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.08.16 10:15:56 -03'00'